



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que se regularice la situación laboral de las y los maestros del área de tecnología educativa y, eventualmente, se inicie su basificación reconociéndoles la antigüedad y los derechos que han adquirido desde hace más de 20 años**, promovida por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como propósito fundamental, realizar un exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación en el Estado para regularizar la situación laboral de los maestros del área de tecnología educativa, y eventualmente iniciar su basificación reconociendo la antigüedad y los derechos laborales.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“En un mundo tan globalizado como en el que vivimos, el conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación es de vital importancia para el desarrollo humano y profesional de las personas.

Actualmente es imposible imaginar que un estudiante, de cualquier nivel educativo, no tenga los conocimientos elementales en el área de la ciencia y la tecnología; máxime, porque es por estos medios que se recibe la gran mayoría de la instrucción de otras áreas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicho de otra manera, en una sociedad como la que vivimos en la actualidad, el manejo de las tecnologías de la información es una herramienta vital para estudiar, trabajar e, inclusive, para vivir en la dinámica actual.

Por ello, desde hace algunos años, en las aulas de las escuelas mexicanas, se imparten asignaturas relacionadas con el conocimiento, manejo y eventual dominio de estas herramientas.

Particularmente en Tamaulipas, esta importante labor de sentar las bases del conocimiento tecnológico se encuentra a cargo de más de 400 maestras y maestros especializados en el manejo de las tecnologías de la información, quienes desde hace más de 20 años han prestado sus servicios de manera continua y regular, asegurándose que nuestros educandos reciban la instrucción necesaria para continuar con su desarrollo académico y profesional.

Sin embargo, la situación laboral de estos maestros es complicada y se encuentra basada en la incertidumbre; lo anterior, puesto que, muchos de ellos, desde su ingreso al Sistema Educativo han estado bajo un régimen donde no se reconocen sus derechos laborales.

Algunos de ellos, únicamente perciben un sueldo que, dicho sea de paso, es muy desproporcionado a las actividades que diariamente realizan: y, además, no cuentan con las prestaciones básicas que los demás miembros del magisterio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así es, mis estimados compañeros diputados, las condiciones en las que laboran las y los maestros de tecnologías educativas son lamentables para los profesionales que tienen en sus manos la preparación académica y profesional de las generaciones presentes y futuras de tamaulipecos.

Aunado a ello, tal y como ya lo mencioné, la falta de certeza laboral en la que vive este sector del magisterio de nuestro Estado hace que su labor diaria sea muy complicada; lo anterior, pues, recientemente se cambió el esquema de contratación de un contrato indefinido a uno con fecha límite.

Esta situación además de generar incertidumbre, afecta directamente los derechos laborales de las y los maestros, pues, de esta manera se pretende desconocer la antigüedad laboral de muchos de ellos que llevan más de 20 años en las aulas al servicio del Estado.

Es por eso que, mediante la presente acción legislativa exigimos al titular del Ejecutivo Estatal que por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas la brevedad regularice de la situación laboral de las y los maestros de tecnología educativa y, eventualmente, se inicie la basificación de estos servidores públicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recientemente, desde este Congreso alcé la voz para solicitar condiciones de trabajo más dignas para las y los teachers tamaulipecos; ahora, como presidente de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología lo hago por las y los maestros de tecnología educativa.

Es momento de que el titular del Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Educación preste especial atención a esta problemática que, indudablemente, produce una afectación, no solo al gremio magisterial, sino también al desarrollo académico y profesional de miles de tamaulipecos.

En tal virtud, quien suscribe la presente acción legislativa, estima necesario y urgente hacer un llamado a las autoridades educativas para que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para atender esta problemática.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La acción legislativa en estudio, tiene como propósito fundamental, realizar un exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación en el Estado para regularizar la situación laboral de los maestros del área de tecnología educativa, y eventualmente iniciar su basificación reconociendo la antigüedad y los derechos laborales adquiridos desde hace más de 20 años.

Es indiscutible que los maestros del área de tecnología educativa tienen derechos laborales que deben ser reconocidos y protegidos, para tal efecto la Ley Federal del Trabajo y la Ley General del Servicio Profesional Docente, establece mecanismos claros para la protección de estos derechos, aunado a ello el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza los derechos laborales de todos los trabajadores.

Tomando en cuenta lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Educación en el Estado, han demostrado su compromiso con el reconocimiento y ejercicio de los derechos laborales de los maestros, implementando políticas y programas destinados a mejorar las condiciones laborales y profesionales de los docentes, incluyendo aquellos en el área de tecnología educativa, en ese sentido, las autoridades competentes han entablado conversaciones con las autoridades sindicales, a fin de encontrar soluciones a la situación laboral de los catedráticos, que si bien es una situación que se ha heredado de Gobiernos anteriores, las acciones realizadas por la actual administración manifiestan un esfuerzo para asegurar que los derechos laborales sean respetados y que los maestros reciban el reconocimiento que merecen por su dedicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las mesas de dialogo a las que se hace alusión en el párrafo anterior, están diseñadas para abordar y resolver la situación laboral de los maestros de tecnología educativa de manera integral y efectiva, lo cual se vincula con el compromiso constante para mejorar las condiciones laborales de los maestros.

Asimismo, es fundamental reconocer las bondades y la intención positiva del exhorto propuesto, dado que busca asegurar el reconocimiento de los derechos laborales y la estabilidad profesional de los maestros del área de tecnología educativa, sin embargo, es importante señalar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Educación en el Estado ya están trabajando activamente en estas áreas.

La Secretaría de Educación del Estado ha implementado programas específicos para mejorar las condiciones laborales de los maestros, incluyendo aquellos en tecnologías de la información, estos programas han sido diseñados para asegurar que los maestros reciban la formación continua necesaria, así como el reconocimiento y la estabilidad laboral que merecen.

En tal virtud, se estima que la acción legislativa debe declararse sin materia, dado que las mesas de diálogo en curso refuerzan la efectividad de las acciones implementadas a favor de la educación en Tamaulipas, y refieren la apertura al diálogo por parte de las autoridades correspondientes, lo cual asegura la protección de los derechos laborales de las y los maestros de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que se regularice la situación laboral de las y los maestros del área de tecnología educativa y, eventualmente, se inicie su basificación reconociéndoles la antigüedad y los derechos que han adquirido desde hace más de 20 años, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	_____		_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE REGULARICE LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS Y LOS MAESTROS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y, EVENTUALMENTE, SE INICIE SU BASIFICACIÓN RECONOCIÉNDOLES LA ANTIGÜEDAD Y LOS DERECHOS QUE HAN ADQUIRIDO DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS.